



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de mayo de 2009

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 392/2009	Sucesorio Intestamentario	Leopolda Torres Pérez	(2ª Pub)	3
Exp. 443/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Mandujano Martínez Vda. de Gaytán	(2ª Pub)	3
Exp. 420/2009	Sucesorio Intestamentario	María Palacios Buendía	(2ª Pub)	4
Exp. 511/2009	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Guillermo Arriaga	(2ª Pub)	4
Exp. 358/2009	Sucesorio Intestamentario	Oscar Castillo Castillo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Simón Vegara García	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana María Uribe Oyervides	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aída Elizabeth Martínez de Hoyos	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Claudia Baray Donjuan	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Alvarado Morales	(2ª Pub)	6
Exp. 297/2008	Divorcio Necesario	Jana María Gámez Zavala	(3ª Pub)	6
Exp. 50/2007	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(3ª Pub)	6
Exp. 1401/2008	Ordinario Civil	María Guadalupe Calvillo Mendoza	(3ª Pub)	7
Exp. 1212/2008	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	7
Exp. 811/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	8
Exp. 259/2009	Ordinario Civil	Enrique Suárez Constancio	(3ª Pub)	8
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Juan Gallegos Ramírez	(3ª Pub)	8
Exp. 471/2009	No Contencioso	Ignacio Valdés Montalvo	(2ª Pub)	8
Exp. 834/2008	Divorcio Necesario	Carlos Alcázar Hurtado	(2ª Pub)	9
Exp. 305/2009	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(2ª Pub)	9
Exp. 306/2009	Ordinario Civil	Margarito Colunga Huerta	(2ª Pub)	10
Exp. 480/2009	Sucesorio Testamentario	Guadalupe López Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 490/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Gómez Cerda	(1ª Pub)	10
Exp. 381/2009	Sucesorio Intestamentario	Eva Ríos Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 231/2009	Rectificación de Acta	Julián García Vázquez	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1621/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Hernández Rivera	(2ª Pub)	11
Exp. 588/2009	Sucesorio Intestamentario	María López Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 432/2009	Sucesorio Intestamentario	María Moreno Alderete	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esther Angélica Ovalle Guzmán	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio In Testamentario	Jorge Gabriel Algaba Seguin	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manoly Russariz Fuentes	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Héctor Cepeda Reyna	(2ª Pub)	13
Exp. 1087/2008	No Contencioso	Juana Castillo Castillo	(2ª Pub)	14
Exp. 1167/2006	Ejecutivo Mercantil	Francisco Ramos Sánchez	(3ª Pub)	14
Exp. 786/2004	Ordinario Civil	Raúl de los Santos Mendoza	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Ma. Antonia Rodríguez Cordero	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Inés Loera de León	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe de la Cruz Valades	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delia Pérez de Anda	(1ª Pub)	17
Exp. 01/2008	Sucesorio Intestamentario	Raúl de Jesús Flores Marines	(1ª Pub)	17
Exp. 672/2007	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 354/2009	Rectificación de Acta	Juan Antonio Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 299/2009	Sucesorio Intestamentario	Marcela del Socorro Chávez Castillo	(2ª Pub)	18
Exp. 253/2009	Sucesorio Intestamentario	Doroteo Espinoza Treviño	(2ª Pub)	18
Exp. 11/2006	Sucesorio Intestamentario	Edgar Atahualpa Gámez González	(1ª Pub)	19
Exp. 991/2008/93	Rectificación de Acta	Hilario Reséndiz Veloz	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 203/2009	Sucesorio Testamentario	María Catalina Carrizales Tristán	(2ª Pub)	19
Exp. 204/2009	Sucesorio Intestamentario	María Catalina Carrizales Tristán	(2ª Pub)	20
Exp. 156/2009	Ordinario Civil	Alejandro Pérez Mancilla	(3ª Pub)	20
Exp. 70/2009	Divorcio Necesario	María Francisca Rodríguez Fuentes	(3ª Pub)	21
Exp. 384/2008	Rectificación de Acta	Oziel Samuel Harper	(1ª Pub)	21
Exp. 430/2008	Rectificación de Acta	Annalorena Harper Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 429/2008	Rectificación de Acta	Jacquelyn Harper Garza	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 196/2009	No Contencioso	Soraida Guadalupe Roque Arreaga	(3ª Pub)	22
Exp. 17/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Domínguez Durán_	(2ª Pub)	22
Exp. 299/2009	Sucesorio Intestamentario	Martín Rentería García	(1ª Pub)	23
Exp. 472/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Peredo Hernández	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 133/2009	Sucesión Intestamentaria	Norma Leticia Potisek Mayagoitia	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Ávila Gómez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Zapata Mascorro	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Cárdenas Castellanos	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Eugenia Villarreal Asunsolo	(2ª Pub)	25
Exp. 461/2008	Ordinario Civil	Arturo Castañeda Flores	(3ª Pub)	25
Exp. 1001/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 1113/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 933/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 838/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 202/2006	Ordinario Civil	Rosa Martínez Ojeda de Barajas	(2ª Pub)	28
Exp. 969/2008	Ejecutiva Mercantil	Germán Guillermo Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 1521/2008	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 674/2002	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Romo Huerta	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Otilia Soto Aragón	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rea López	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guerrero Villa	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel González García	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Estela Castruita Santibáñez	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ma. Eligia Cantú Cantú	(1ª Pub)	32
Exp. 370/2009	Sucesión Intestamentaria	Catalina Gardea Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 211/2009	Rectificación de Acta	Jesús Flores Arellín	(1ª Pub)	33

Exp. 210/2009	Rectificación de Acta	Jesús Fernando Originales Ortiz	(1ª Pub)	33
Exp. 347/2009	Rectificación de Acta	María Consuelo Cano Farías	(1ª Pub)	33
Exp. 340/2009	Rectificación de Acta	Estela Galindo	(1ª Pub)	34
Exp. 324/2009	Rectificación de Acta	Simón Bautista Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 341/2009	Rectificación de Acta	Ma. Concepción Galindo	(1ª Pub)	34
Exp. 113/2009	Rectificación de Acta	María Isabel Piedra Soto	(1ª Pub)	35
Exp. 255/2009	Rectificación de Acta	Oscar Esparza Reyes	(1ª Pub)	35
Exp. 353/2009	Rectificación de Acta	Manuel Borrego Rocha	(1ª Pub)	35
Exp. 260/2009	Rectificación de Acta	Pascuala Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	35
Exp. 376/2009	Rectificación de Acta	Eligia Sánchez	(1ª Pub)	35
Exp. 300/2009	Rectificación de Acta	Martha Alicia Hernández Rivera	(1ª Pub)	36
Exp. 299/2009	Rectificación de Acta	Juan Pablo Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 293/2009	Rectificación de Acta	María Rosa Elia Veliz Meza	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 169/2009	No Contencioso	Manuel Mendoza del Toro	(3ª Pub)	36
Exp. 989/2008	Especial Intestamentario	Ofelia Jiménez Ramírez	(2ª Pub)	37
Exp. 046/2009	Rectificación de Acta	María de Lourdes Escamilla Nava	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Carmelo Hernández Medina	(2ª Pub)	37
-----------------	-------------------------------	-------------------------------	----------	----

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **392/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO PEREZ CUELLAR, denunciado por LEOPALDA TORRES PEREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de marzo de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **443/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS GAYTAN REYES, promovido por MARIA DE JESUS MANDUJANO MARTINEZ VIUDA DE GAYTAN, JORGE LUIS, MIGUEL ANGEL, JOSE ANGEL, MARIA DOLORES, JOSE DE JESUS y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos GAYTAN MANDUJANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2009.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **420/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ORTIZ PALACIOS, denunciado por MARIA PALACIOS BUENDIA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Abril de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **511/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE LA LUZ GUILLERMO ARRIAGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es BALTAZAR GUILLERMO ARRIAGA. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **358/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA CASTILLO DE LEON, promovido por OSCAR CASTILLO CASTILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (24) veinticuatro del mes marzo del año 2009, y conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí el señor SIMON VEGARA GARCIA Y CELIA ALEJANDRA VERGARA MUÑOZ, en su carácter de cónyuge y de albacea de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARIA ANGELICA MUÑOZ GUTIERREZ; designada como

albacea a CELIA ALEJANDRA VERGARA MUÑOZ. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (17:10) horas del día (24) veinticuatro de marzo del año (2008); en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS trece horas con treinta minutos del día (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2009) DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (26) veintiséis del mes de Marzo del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HORACIO CHARLES MENDOZA, denunciado por la C. JUANA MARIA URIBE OYERVIDES, en su carácter de cónyuge supérstite y la C. LICENCIADA LETICIA BEATRIZ CHARLES URIBE, en su carácter de heredera y albacea definitiva de esta sucesión, con domicilio en la casa marcada con el número (207) doscientos siete, de la Calle Pera, de la Colonia Huertas de Lourdes, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (27) veintisiete del mes de Febrero del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS MARTINEZ TORRES y señora ELIA DE HOYOS DE HOYOS, denunciado por los C.C. AIDA ELIZABETH, ANGELICA, JUAN CARLOS, CLAUDIA, JAIME, LUCIANO, ENRIQUE, JESUS JAVIER y MARTHA LAURA todos de apellidos MARTINEZ DE HOYOS, designándose como albacea a la C. AIDA ELIZABETH MARTINEZ DE HOYOS, con domicilio en la casa marcada con el número (569) quinientos sesenta y nueve, interior (09) nueve, de la Calle Estaño, de la Colonia Florida, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 20 de Marzo de 2009, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA BARAY BANDA, denunciado por la señora CLAUDIA BARAY DONJUAN, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea Testamentario, con domicilio en la finca marcada (2264) dos mil doscientos sesenta y cuatro, de la Calle Ernesto Santoscoy, de la Colonia Lucio Blanco, de esta Ciudad;

reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Septiembre de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores OFELIA ALVARADO MORALES, EDUARDO ARTURO, OSCAR, PEDRO, OFELIA IRMA, ALICIA YOLANDA, DIANA SILVIA, HERNAN y SERGIO JAVIER de apellidos CORTES ALVARADO quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor AMADOR CORTES DAVILA fallecido en esta Ciudad el día 5 de Enero de 2007.

Fue designada albacea de la sucesión la señora DIANA SILVIA CORTES ALVARADO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Mayo de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2009.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del Expediente número **297/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JUANA MARIA GAMEZ ZAVALA en contra de ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de marzo de dos mil nueve... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo del 2009  
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del Expediente número **50/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, en contra de ELVIA VALDES CASTILLO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga

verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, respecto del cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 5 y casa marcada con el número oficial 2357, de la calle Ernesto Santoscoy, de la colonia Lucio Blanco de esta ciudad e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18760, libro 188, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros con lote 11; al sur mide 15.00 metros con lote 09; al oriente mide 8.00 metros con lote 24; y, al poniente mide 8.00 metros con calle Ernesto Santoscoy, con una superficie total de terreno 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$140,875.50 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$126,787.95 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2009  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1401/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA GUADALUPE CALVILLO MENDOZA, en contra de FELIPE DE JESUS CALVILLO MENDOZA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a JUAN JUSTINO CALVILLO MENDOZA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo de 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1212/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA, en contra de los CC. MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ MUÑIZ, MANUEL DE LA CRUZ ESPINOZA y MARÍA ELENA MUÑIZ ONTIVEROS, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo copiado a la letra dice:-

SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. GABRIELA IBARRA TREVIÑO, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ MUÑÍZ y MARIA ELENA MUÑIZ ONTIVEROS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 21 de abril del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **811/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 14 de Abril de 2009.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **259/2009**, promovido por ENRIQUE SUÁREZ CONSTANCIO, en contra de JUAN D. DÁVILA y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN D. DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **380/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN GALLEGOS RAMÍREZ y ANDREA MELCHOR MARIN, en contra de MANUEL LORENO ZÚÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplaze a los codemandados MANUEL LORENO ZÚÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a los codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO.**

EL LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **471/2009**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, PROMOVIDO POR IGNACIO VALDES MONTALVO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 1790 DEL CODIGO CIVIL, ORDENO SE PUBLICARAN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS CON LA USUCUPACION, CONCURRAN, AL JUZGADO, AL EFECTO SE HACE SABER QUE EL INMUEBLE SOBRE EL QUE SE PRETENDE USUCUPIR ES EL UBICADO en una fracción de terreno ubicada entre los predios rusticos denominados "La Pinalosa" y "San Rafael", en el municipio de Arteaga, Coahuila, con superficie de (22-15-68.78) veintidóa hectáreas, quince áreas, sesenta y ocho punto setenta y ocho centiáreas, comprendido dentro de los siguientes rumbos artrónomicos, distancias y colindancias, del lado (01) uno al lado (02) dos, con rumbo S31°01'12"W, mide (1600.85) mil seiscientos metros, ochenta y cinco centímetros; del lado (2) dos al (3) tres, con rumbo S51°24'26"W, mide (2198.32) dos mil ciento noventa y ocho metros, treinta y dos centímetros, colindando con en ambos lados con propiedad del señor RAUL SAUCEDO GAONA; del lado (3) tres al (4) cuatro, con rumbo N54°01'11"E, mide (2300) dos mil trescientos metros; y del lado (4) cuatro al (1) uno, con rumbo N26°06'11"E, para cerrar el perímetro, mide (1550.00) mil quinientos cincuenta metros, colindando también en ambos lados con propiedad de la señora GERTRUDIS MORALES VIUDA DE RODRIGUEZ. En consecuencia, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. CARLOS ALCAZAR HURTADO, demandando en juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a MARIA DOLORES MARTINEZ GARZA, dentro de los autos del expediente **834/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el EMPLAZAMIENTO de la demandada MARIA DOLORES MARTINEZ GARZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual los actores invocan como causales para el divorcio necesario, las contenidas en la fracción IX Y XIII del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSÉ DE LA LUZ NUNCIO SALAS

DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **305/2009**, promovido por MOISÈS GONZÁLEZ RUÍZ en contra de TIMOTEO VILLANUEVA JUÁREZ Y DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y como se ignora el domicilio de TIMOTEO VILLANEUVA JUÁREZ Y DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSÉ DE LA LUZ NUNCIO SALAS  
DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **306/2009**, promovido por MARGARITO COLUNGA HUERTA en contra de JOSÈ DE LA LUZ NUNCIO SALAS Y DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y como se ignora el domicilio de JOSÈ DE LA LUZ NUNCIO SALAS Y DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, procédase a emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se ésta tramitando el expediente número **480/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE : REFUGIO CERDA MEDINA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **490/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: DORIA FABIOLA ESPINOZA GÓMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CERDA.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **381/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL FLORES CARREÓN, denunciado por EVA RÍOS PEÑA y OTROS, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **231/2009**, promovido por JULIAN GARCÍA VÁZQUEZ, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual JULIAN GARCÍA VÁZQUEZ, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00390, Libro número 01, Tomo número 02, Foja número 24, de fecha 17 de junio de 1938, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JULIAN GARCÍA, se asiente correctamente como lo es JULIAN GARCÍA VÁZQUEZ, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 16 de Abril de 2009

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

15 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

--- En el expediente numero **1621/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO HERNÁNDEZ GAYTAN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GERARDO HERNÁNDEZ GAYTAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA DE JESÚS y EFRÉN de apellidos HERNÁNDEZ RIVERA.”

Monclova, Coahuila a 20 de Abril de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se presentaron los señores MARÍA LÓPEZ FLORES, JUANITA, ALFONSO, MA. DEL ROSARIO, MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ MARÍA, TERESITA DE JESÚS, MARÍA ENRIQUETA, PEDRO, ROBERTO, HILDA AZUCENA Y ESMERALDA VIRGINIA de apellidos SÁNCHEZ LÓPEZ; a denunciar la muerte sin testar del señor PEDRO SÁNCHEZ CABRERA, quién falleció el (10) diez de marzo de (1997) mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **588/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor PEDRO SÁNCHEZ CABRERA, son MARÍA LÓPEZ FLORES, JUANITA, ALFONSO, MA. DEL ROSARIO, MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ MARÍA, TERESITA DE JESÚS, MARÍA ENRIQUETA, PEDRO, ROBERTO, HILDA AZUCENA Y ESMERALDA VIRGINIA de apellidos SÁNCHEZ LÓPEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **432/2009** relativo a los juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO SALAS CASTRO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Seis de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PABLO SALAS CASTRO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera MARIA MORENO ALDERETE.

Monclova, Coahuila a 25 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. – Que en fecha 13 de marzo del 2009 se ha dado inicio al tramite extrajudicial sucesorio In Testamentario a bienes de la señora ESTHER ANGELICA GUZMAN BURGUET DE OVALLE.

2. – Dicho tramite ha sido iniciado por sus hijas ESTHER ANGELICA OVALLE GUZMAN, MA. DEL CARMEN OVALLE GUZMAN, CLAUDIA PATRICIA OVALLE GUZMAN por sus propios derechos y en calidad de hijas legítimas y presuntas Herederas y acordaron formalizar la junta de Herederos el día 28 de mayo del año en curso, a las 17:00 horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo.

3. – El albacea propuesto para el presente tramite es: el C. JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ, quien tiene su domicilio en calle Cedro con numero dos mil setecientos ocho (2708) de la colonia Santa Mónica en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1127, fracción segunda del Código Procesal Civil Vigente en el Estado se ordena la publicación del presente Edicto dos veces con un intervalo de 10 días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Tramite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto con el artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 15 de Abril del 2009.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAY



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. – Que en fecha 13 de Marzo del año 2009 se ha dado inicio al tramite extrajudicial sucesorio In Testamentario a bienes del señor HORACIO HECTOR ALGABA BERLANGA y la señora ISABEL SEGUIN ANCIOLA.

2. – Dicho tramite ha sido iniciado por su hijo JORGE GABRIEL ALGABA SEGUIN por sus propios Derechos y en calidad de presunto Heredero y en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos HORACIO HECTOR, MIGUEL ANGEL y GUADALUPE, todos de apellidos ALGABA SEGUIN, hijos legítimos y presuntos herederos, y acordaron formalizar la junta de Herederos el día 28 de Mayo del año en curso a las 18:00 horas en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo.

3. – El albacea propuesto para el presente tramite es: el C. JORGE GABRIEL ALGABA SEGUIN, quien tiene su domicilio en calle Cerezo con numero dos mil seiscientos cuatro el Fraccionamiento Santa Mónica en esta ciudad.

De acuerdo a lo dispuesto por el articulo 1127, fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado se ordena la publicación del presente Edicto dos veces con un intervalo de 10 días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Tramite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto con el artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 17 de marzo del 2009.

**Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez.**

Notario Publico Numero Uno.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAY



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. – Que en fecha 17 de marzo del 2009 se ha dado inicio al tramite extrajudicial sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIANDY RUSSARIZ FUENTES y tramite extrajudicial Testamentario a bienes de REBECA FUENTES VILLARREAL.

2. – Dicho trámite ha sido iniciado por MANOLY RUSSARIZ FUENTES por sus propios derechos y en calidad de hermano e hijo y legítimo Heredero y se acordó formalizar la junta de Herederos el día 29 de mayo del año en curso, a las 17:00 horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo.

3. – El albacea propuesto para el presente tramite es: el MANOLY RUSSARIZ FUENTES, quien tiene su domicilio en Boulevard Harold R. Pape y Colima, numero quinientos (500), de la colonia los Pinos en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el articulo 1126 fracción II y 1127, fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado se ordena la publicación del presente Edicto dos veces con un intervalo de 10 días, en un diario de mayor circulación y en el lugar del Tramite y para el Intestamentario en diario Oficial del Estado.

Así mismo, conforme a lo dispuesto con el artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 21 de Abril del 2009.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2009.

INFORMA:

Que comparecieron ante mí, los señores HECTOR CEPEDA REYNA, IGNACIO SANTELLANA CASTILLO Y ERNESTO TOBIAS VLÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO “VILLA CASTAÑOS” DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE RUSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 SUROESTE MIDE 1945 METROS Y COLINDA CON EJIDO CASTAÑOS; DEL PUNTO 2 AL 3 NORESTE MIDE 1624 METROS Y CON JUAN REYNA PEREZ; DEL PUNTO 3 AL 4 NORESTE MIDE 1626 METROS Y COLINDA CON MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA; DEL PUNTO 4 AL 1 CERRANDO EL PERÍMETRO AL SURESTE MIDE 967 METROS Y COLINDA CON MARCELINO ZAPATA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 MUG-630720-RG3  
 (RÚBRICA) 5-15 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE INFORMACION**

-- En el expediente número **1087/2008** relativo al procedimiento No Contencioso sobre información a Perpetua Memoria promovido por JUANA CASTILLO CASTILLO, se dictó un auto de fecha doce de enero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia de materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: UN LOTE DE TERRENO DETEMPORAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 43,369.5 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 45.8 METROS CON RUMBO AL SUROESTE COLINDA CON SEÑOR RAMIRO LÓPEZ MEDELLIN; DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 27.8 METROS CON RUMBO SUROESTE COLINDA CON RAMIRO LÓPEZ MEDELLIN; DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 212.6 METROS CON RUMBO SUROESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 6.00 METROS CON RUMBO NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 4.3 METROS RUMBO NOROESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 59.6 METROS RUMBO NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 7 AL 8 198.5 METROS RUMBO AL NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL Y DEL PUNTO 9 AL 1 MIDE 186 METROS RUMBO SUROESTE COLINDA CON LA SUSCRITA PROMOVENTE SEÑORA JUANA CASTILLO CASTILLO.

Monclova, Coahuila a 20 de enero del 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 5-15 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

— En el expediente numero **1167/2006** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ, endosatario en procuración de SAN JUANITA VIRRUETE VALVERDE, en contra de VELIA LIRA HERNÁNDEZ, se dicto un auto de fecha trece de abril del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venía por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste juzgado, sobre el siguiente bien mueble:

"UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUERRERO NÚMERO 504 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE NIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUERRERO; AL SUR MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA: AL ORIENTE MIDE 25.00 Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA: AL PONIENTE MIDE 25.00 COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA"

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$197,472.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad: señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2009

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- En el expediente número **786/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAUL DE LOS SANTOS MENDOZA en contra de FRANCISCO JAVIER COLLAZO LARA, se dicto un auto de fecha quince de abril del año en curso por

el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIA ROMA DE LA CIUDAD DE FRONTERA COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 31, AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 33, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2596, FOLIO 80, LIBRO 37-B, SECCION PRIMERA DE LA PROPIEDAD DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de Abril del 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que con fecha 07 de Mayo del año 2009, compareció ante mí, la señorita MA. ANTONIA RODRIGUEZ CORDERO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un inmueble urbano que se localiza en AVENIDA RIVEREÑA No. 1109 del FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL RIO de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno que se identifica como LOTE 7 con superficie de 791.30 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.40 metros y colinda con lote 8; AL SUR mide 55.10 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda a la Avenida Riverena; y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 15-26 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN JOSE INES LOERA DE LEON, JOSE MARIA LOERA DE LEON, MARIA EUGENIA LOERA DE LEON, FRANCISCO LOERA DE LEON, JORGE LOERA DE LEON, MARTHA ELVA LOERA DE LEON, MINERVA ALEJANDRA LOERA DE LEON Y LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA GLORIA LOERA DE LEON, REPRESENTADO POR SU ALBACEA SEÑOR HUGO OBED SALAS LOERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES EUGENIO LOERA GARAY Y JULIA DE LEON NAJERA, ACAECIDOS EN FRONTERA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 16 DE MARZO DE 1977 Y LA SEGUNDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE

HIJOS DE LOS SEÑORES EUGENIO LOERA GARAY Y JULIA DE LEON NAJERA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN JOSE INES LOERA DE LEON, JOSE MARIA LOERA DE LEON, MARIA EUGENIA LOERA DE LEON, FRANCISCO LOERA DE LEON, JORGE LOERA DE LEON, MARTHA ELVA LOERA DE LEON, MINERVA ALEJANDRA LOERA DE LEON Y LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA GLORIA LOERA DE LEON, REPRESENTADO POR SU ALBACEA SEÑOR HUGO OBED SALAS LOERA, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES AL SEÑOR JUAN JOSE INES LOERA DE LEON, CON DOMICILIO EN AVENIDA PROGRESO NO. 600 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 4 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ABRIL DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

15 Y 29 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE MAYO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GUADALUPE DE LA CRUZ VALADES, JESUS DE LA CRUZ VALADES, HECTOR DE LA CRUZ VALADES y señores VERONICA DE LA CRUZ RAMIREZ, JESUS HUMBERTO DE LA CRUZ RAMIREZ y MARIA ANTONIA DE LA CRUZ RAMIREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE DE LA CRUZ REYES Y CARMEN VALADEZ REYNA,, ACAECIDOS EN NADADORES, COAHUILA, EL PRIMERO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2008 Y LA SEGUNDA EL 31 DE MARZO DE 2006, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES JOSE DE LA CRUZ REYES Y CARMEN VALADEZ REYES Y CARMEN VALADEZ REYNA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GUADALUPE DE LA CRUZ VALADES, JESUS DE LA CRUZ VALADES, HECTOR DE LA CRUZ VALADES y señores VERONICA DE LA CRUZ RAMIREZ, JESUS HUMBERTO DE LA CRUZ RAMIREZ y MARIA ANTONIA DE LA CRUZ RAMIREZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES A LA SEÑORA GUADALUPE DE LA CRUZ VALADES, CON DOMICILIO EN PRIVADA TURCOS NO. 105 DE LA COLONIA CARMEN ROMANO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 10 DE JULIO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE MAYO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)



15 Y 29 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DELIA PEREZ DE ANDA, JULIO CESAR GARCIA PEREZ y MAURICIO GARCIA PEREZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MAURICIO GARCIA CORTEZ, ACAECIDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MAURICIO GARCIA CORTEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES DELIA PEREZ DE ANDA, JULIO CESAR GARCIA PEREZ y MAURICIO GARCIA PEREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DELIA PEREZ DE ANDA, CON DOMICILIO EN CALLE LAS FLORES NO. 311 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 11 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE MAYO DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **01/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A bienes de RAUL FLORES VALDES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAUL FLORES VALDES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero RAUL DE JESUS FLORES MARINES

Monclova, Coahuila a 21 de Enero de 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- En el expediente número **672/2007** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. en contra de JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA Y LUDIVINA RAMOS DÍAZ, se dictó un auto de fecha Dieciocho de Febrero del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el

artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA UBICADA EN LA MANZANA 104 DE NADADORES, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2528 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (50.28) CINCUENTA METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, AL SUR MIDE 50.28, AL ORIENTE MIDE 50.28, AL PONIENTE MIDE 50.28 AL NORTE COLINDA CON LA CALLE TERAN, AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMANDO SANTOYO, AL ORIENTE COLINDA CON CRUZ MONTEMAYOR MONTES DE O., AL PONIENTE COLINDA CON CALLE ABASOLO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 16530, LIBRO 166, SECCION I DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CINCO A NOMBRE DE JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de ABRIL del 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

- - - En este Juzgado se JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **354/2009** manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, siempre ha utilizado el nombre JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, dicha demanda dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Abril del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA 15 MAY

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **299/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CHAVEZ MUÑOZ, denunciado por MARCELA DEL SOCORRO CHAVEZ CASTILLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **253/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO ESPINOZA BUSTOS, denunciado por DOROTEO ESPINOZA TREVIÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **11/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GILBERTO GAMEZ GOMEZ, denunciado por el C. EDGAR ATAHUALPA GAMEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

Sabinas, Coahuila, a 30 de Abril del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE POR MINISTERIO DE LEY.

**LIC. BRENDA GISELA MENDEZ PORTALES.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste distrito Judicial de Sabinas Coahuila, compareció HILARIO RESENDIZ VELOZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **991/2008/93**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de HILARIO RESENDIZ VELOZ, asentada en el acta número (66) sesenta y seis, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (49-50), de fecha (18) dieciocho de Julio del año (1930) mil novecientos treinta, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA; en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (05) CINCO DE JULIO DE AÑO(1930) MIL NOVECIENTOS TREINTA siendo lo correcto FECHA DE NACIMIENTO : (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE AÑO (1930) MIL NOVECIENTOS TREINTA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en lugar visibles de la Oficialía Primera del registro Civil de Cloete, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de su publicación. Con fundamento en el artículo.

102 de la Ley Reglamentaria del registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE: SEVERA TRISTAN BAUTISTA  
VIUDA DE CARRIZALES.  
EXPEDIENTE No. **203/2009**

Que mediante escrito de fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado MARIA CATALINA CARRIZALES TRISTAN, denunciando el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de SEVERA TRISTAN BAUTISTA VIUDA DE CARRIZALES, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día cuatro de agosto de dos mil seis, a la edad de ochenta y ocho años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres CELESTINO TRISTAN y FABIANA BAUTISTA (FINADOS).-  
Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JUAN CARRIZALES ALVARADO.  
EXPEDIENTE No. **204/2009**

Que mediante escrito de fecha veinticinco de marzo de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado MARIA CATALINA CARRIZALES TRISTAN, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARRIZALES ALVARADO, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día catorce de agosto de mil novecientos ochenta, a la edad de sesenta y nueve años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ANTONIO CARRIZALES y MARGARITA ALVARADO.-  
Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACION A LA C. ROSA MARÍA GARAY VIRREY.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **156/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos ALEJANDRO PÉREZ MANCILLA y ELVA ADELINA POLANCO ESCALANTE en contra de ROSA MARÍA GARAY VIRREY y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por los ciudadanos ALEJANDRO PÉREZ MANCILLA y ELVA ADELINA POLANCO ESCALANTE, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 20 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **70/2009**, relativo Juicio de Divorcio Necesario, que promueve MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ FUENTES, en contra del ciudadano PABLO CASTILLO OLIVO, ordenó que se emplace a PABLO CASTILLO OLIVO, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Allende, Coahuila; a 16 de abril del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXPEDIENTE NUMERO 384/2008.**

Los Señores OSIEL SAMUEL HARPER Y DIANA LORENA GARZA DE HARPER, se han presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa al nacimiento de su hijo de nombre OSIE SAMUEL HARPER V. (quinto), en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refieren, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 17 DE JULIO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**

(RÚBRICA)

15 MAY



**JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANNALORENA HARPER GARZA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL expediente número **430/2008**; manifestando que en su acta de nacimiento se asentó como lugar de nacimiento el de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila siendo lo correcto el de Eagle Pass, Texas, Se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado y 560 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS, a partir de la publicación del edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH. A 16 DE JULIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**  
(RÚBRICA) 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
EXPEDIENTE NUMERO **429/2008.**

La Ciudadana JACQUELYN HARPER GARZA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JACQUELYN HARPER GARZA, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD; manifestando: Que en el acta de nacimiento de la suscrita JACQUELYN HARPER GARZA, aparece como lugar de mi nacimiento el de Piedras Negras Coahuila, y por consiguiente la nacionalidad mexicana, cuando lo correcto es que nací en la ciudad de Eagle, Pass, Texas, y mi nacionalidad AMERICANA. Siendo que debe rectificarse para quedar como lugar de nacimiento de la ciudadana JACQUELYN HARPER GARZA el de la ciudad de Eagle Pass, Texas y como nacionalidad AMERICANA, en lugar de mexicana. Se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 16 DE JULIO 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 15 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **196/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR SORAIDA GUADALUPE ROQUE ARREAGA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - "Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de febrero del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana SORAIDA GUADALUPE ROQUE ARREAGA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...se admite la solicitud en la vía y forma propuesta...Toda vez que se informa que el Ciudadano RAFAEL ORTIZ MARTINEZ, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde marzo del año dos mil seis, téngase a la ocurso por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos SANDRA SANCHEZ PEREZ, ELSA ELOISA GONZALEZ ROQUE Y DORA ELIA ONTIVEROS VEGA, para tal evento se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia. . .".- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR

15 Y 29 MAY

12 Y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **17/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JUAN RAMIREZ GALLEGOS), PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DURAN, JUAN ADRIAN Y BLANCA ROSA RAMIREZ DOMINGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de enero del año dos mil nueve.- - - - - “téngase por presentados a los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DURAN, JUAN ADRIAN Y BLANCA ROSA RAMIREZ DOMINGUEZ, ésta ultima en representación de su hermana IDALIA RAMIREZ DOMINGUEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMIREZ GALLEGOS”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN RAMIREZ GALLEGOS”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN RAMIREZ GALLEGOS, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE ENERO DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **299/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE SAN JUANA DURON ONTIVEROS), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARTIN RENTERIA GARCIA, ANDREA, GLORIA, IRMA, MARTIN, MIVERVA Y MARIA RENTERIA DURON; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de marzo del año dos mil nueve.- “téngase por presentada a los Ciudadanos MARTIN RENTERIA GARCIA, ANDREA, GLORIA, IRMA, MARTIN, MINERVA Y MARIA ISABEL de apellidos RENTERIA DURON, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA DURON ONTIVEROS”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SAN JUANA DURON ONTIVEROS”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SAN JUANA DURON ONTIVEROS, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE MARZO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA CINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **472/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ROGELIO DIEGO MONTEMAYOR), PROMOVIDO POR MARTHA PEREDO HERNANDEZ, ROGELIO, NADIA DE APELLIDOS DIEGO PEREDO Y YESSICA MABEL DIEGO LOMAS, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - "Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de mayo del año dos mil nueve...téngase por presentado a los Ciudadanos MARTHA PEREDO HERNANDEZ, ROGELIO Y NADIA VALERIA de apellidos DIEGO PEREDO Y YESSICA MABEL DIEGO LOMAS, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO DIEGO MONTEMAYOR...se admite la denuncia en la forma solicitada...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad. .".- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MAYO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los C.C. NORMA LETICIA POTISEK MAYAGOITIA, CARLOS, NORMA ALEJANDRA Y ANA MARGARITA todos de apellidos SERRANO POTISEK, a denunciar el fallecimiento del C. CARLOS SERRANO ESPARZA, quien falleció el día 20 de Mayo de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **133/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 21 de Abril del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ELENA AVILA GOMEZ y LAURA ELENA, MARIA GUADALUPE, NORMA ELIZABETH, JOSE JESUS y NICTE-HA, DOMINGUEZ AVILA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE JESUS DOMINGUEZ ARAUJO, fallecido 21 Octubre 2006 domicilio Limones 199 Colonia Torreón Jardín. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial incióse 6 Enero 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALICIA, JOSE REFUGIO, GUILLERMO, J. GUADALUPE, CELIA y JUAN, ZAPATA MASCORRO,



denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN ZAPATA CARDONA y MARIA MASCORRO VERA fallecidos 2 Abril 1987 y 20 Enero 2009 domicilio Río Bravo 904 Colonia Zacatecas como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial Acumulado iniciase 18 Marzo 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JORGE, MARIA DE JESÚS, ESPERANZA, ARTURO FERNANDO, FLORENTINO, PATRICIA GUADALUPE, FERNANDO GREGORIO, JAIME VICENTE, JOSÉ ARMANDO Y ALBERTO BONIFACIO DE APELLIDOS CÁRDENAS CASTELLANOS, POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN CERRADA DE LA PIRITA NÚMERO 29-A DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA SEÑORA FALLECIDA MARIA SANTOS CASTELLANOS ROMÁN, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA PERSONA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN DE LA MISMA CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE ENERO DE 2009

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO**  
NOTARIO PÚBLICO, No. 19  
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 125 PTE.  
TORREÓN, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA ELVIRA ASUNSOLO FLORES VIUDA DE VILLARREAL, PRESENTADA POR LAS ALBACEA MARIA EUGENIA Y ROCIO AMBAS DE APELLIDOS VILLARREAL ASUNSOLO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.- PUBLIQUESE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREON, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2009

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expedienteo **461/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARTURO CASTAÑEDA FLORES, en contra de los CC. ING. JAVIER AGUIRRE SANCHEZ Y MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE Y EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 55 EN ESTA CIUDAD LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Quince de Abril del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO HORACIO ÁVALOS PÉREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE, según constancias que se encuentran

agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (22) Veintidós de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. ARTURO CASTAÑEDA FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en autos... téngase por presentado al C. ARTURO CASTAÑEDA FLORES, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ING. JAVIER AGUIRRE SÁNCHEZ, con domicilio ubicado en: MARGARITAS NÚMERO 267 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ÉSTA CIUDAD, MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE, de quien se ignora el domicilio, así como al NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DE ÉSTA CIUDAD LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, con domicilio ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 291 ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD, C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS SIN NÚMERO DE ÉSTA CIUDAD y al C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHOS MINEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, con domicilio ubicado en: ACUEDUCTO NÚMERO 4 ESQUINA 14 BIS, COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, de la ciudad de MÉXICO, D.F., por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 16 ABRIL 2009  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1001/2004**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO OROÑA ESQUIVEL y EDELMIRA VACA RIOS, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

---LOTE 30, MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 116.90 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.70 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 16.70 METROS CON LOTE 31, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON BOULEVARD TORREÓN-SAN PEDRO, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 21.- BAJO LA PARTIDA NÚMERO 245, FOJA 63, LIBRO 20, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1988" INSCRITO A NOMBRE DE ANTONIO ORONA ESQUIVEL Y EDELMIRA VACA RIOS".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón Coahuila, a 01 de Abril de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expedienteo **1113/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN MANUEL LOZANO VIESCA Y LAURA PATRICIA ORTEGA LUQUIN DE LOZANO, se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente es como siguen:

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Marzo del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. CARLOS RANGEL ORONA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. JUAN MANUEL LOZANO VIESCA y LAURA PATRICIA ORTEGA LUQUIN DE LOZANO, emplácese a los mismos por medio de edictos, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte.. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (21) Veintiuno de Noviembre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con...., téngase al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General, de la Personal Moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JUAN MANUEL LOZANO VIESCA Y LAURA PATRICIA ORTEGA LUQUIN DE LOZANO, quien tiene su domicilio ubicado en ubicado en: CALLE PARIS NÚMERO 218 DE LA COLONIA CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad que en Moneda Nacional equivalga a la cantidad de 259,880.91 UDIS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PUNTO NOVENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALZADA MANUEL GÓMEZ MORIN NÚMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, DE ÉSTA CIUDAD.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 27 MARZO 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. C. FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARIA DE JESUS CUETO RIVAS DE YASSIN.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **933/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de C. C. FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARIA DE JESUS CUETO RIVAS DE YASSIN, con fecha diez de Marzo del año dos mil Nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DÍAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 18 de Marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expedienteo **838/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FERNANDO CAMPOS TORRES Y TERESA BARRAZA DE CAMPOS, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (06) Séis de Marzo del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Jurídico de la parte Actora C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita la

ocursante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada CC. FERNANDO CAMPOS TORRES y TERESA BARRAZA DE CAMPOS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (28) Veintiocho de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con Una copia certificada de la Escritura Pública número 16, Un Estado de Cuenta en cuatro fojas, Dos Certificaciones, una en dos fojas y otra en una foja.... téngase al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General, de la Personal Moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. FERNANDO CAMPOS TORRES Y TERESA BARRAZA DE CAMPOS, ambos con domicilio ubicado en: CALLE EL DORADO NÚMERO 34 DE LA COLONIA RINCÓN DORADO, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, por el pago de la cantidad \$99,974.81 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales..., Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así, éste Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila, asimismo el auto se funda en el artículo 195 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 18 MARZO 2009  
EL C. SECRETARIO  
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

MARGARITA DE LA FUENTE SMITH  
CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA  
JOSEFINA DE LA FUENTE FARIAS  
MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU.

En el juicio Ordinario Civil, expediente número **202/2006**, promovido por ROSA MARTINEZ OJEDA DE BARAJAS EN CONTRA DE MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA JOSEFINA DE LA FUENTE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU C. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO, con fecha TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a las codemandadas MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA JOSEFINA DE LA FUENTE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

Torreón Coah.- 23 de abril del 2009  
EL C. SECRETARIO B  
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

C. LOURDES VILLARREAL GARZA y ELECTRONICA DE PRECISION, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de VISA PISOS Y BAÑOS S.A. DE C.V., ELECTRONICA DE PRECISION S.A. DE C.V. Y LOURDES VILLARREAL GARZA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados ELECTRONICA DE PRECISION S.A. DE C.V. Y LOURDES VILLARREAL GARZA, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **969/2008**.

Torreón, Coah., a 13 de abril del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y  
GEOVANNA GRISELDA BELTRÁN RIVERA

P r e s e n t e .-

Dentro de los autos del expediente número **1521/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V., en contra de JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y GEOVANNA GRISELDA BELTRÁN RIVERA, en el que le demandan: -

“En (14) catorce días del mes de Abril del año (2009), dos mil nueve, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES da cuenta al juzgador con un escrito recibido el día 01 de abril del 2009.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (14) catorce de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora LIC. JUAN GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ; téngasele por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y GEOVANNA GRISELDA BELTRAN RIVERA en los términos del auto de fecha ocho de Octubre del año dos mil ocho, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila a <<08>> ocho de octubre del año <<2008>> dos mil ocho.----- Con la anterior demanda juntamente con, VEINTITRES PAGARES ORIGINALES Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. JUAN GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA S.A DE C.V, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ Y GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA, con domicilio en, TORRE DE LONDRES NUMERO 706 SETECIENTOS SEIS DE LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$70,576.54 (SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio con reforma a partir del dieciséis de julio del año dos mil ocho, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de OCHO DIAS, ocurran ante este

Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieran excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en, CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 162 NORTE ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a los C.C. LICENCIADOS VICTOR MANULE SAAVEDRA, KARLA PAULINA RODRIGUEZ MARTINEZ Y JULY EDITH HERNANDEZ RODRIGUEZ.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE. – DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila, a 16 de ABRIL del 2009

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 15-19 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente Numero **674/2009**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO Inverlat, en contra de MARIA SOLEDAD BUJDUD SARMIENTO DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA DE MARTÍNEZ, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRIGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.- FINCA 1398 Y 1395 DE LA CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ EN FRACC. LOTE 15-A MANZANA 102 DEL SEGUNDO FTO. DE COBIAN DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE: 72.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL SUR EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL ORIENTE EN: 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL PONIENTE EN: 8.00 METROS CON CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 5119, FOJA 82, LIBRO 27, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE MAYO DE 1993 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE MA. SOLEDAD BUJDIED DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA MARTINEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 ( CIENTO CINCIENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el periódico oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**  
 (RÚBRICA) 15 Y 26 MAY



**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA Y SUS HIJOS DE NOMBRES ROBERTO, BLANCA ESTELA Y RODRIGUE DE APELLIDOS ROMO RANGEL EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA GUILLERMINA RANGEL REY QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO OTILIA, JOSEFINA, GLORIA, FRANCISCO JAVIER, JOSE GUADALUPE, JOSE REFUGIO, MA. DOLORES, JOSE ISMAEL, MARIA MARTHA, MARIA TERESA Y GUSTAVO DE APELLIDOS SOTO ARAGON EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA CELIA ARAGON VILLARREAL QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GLORIA SOTO ARAGON, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ROSA MARIA REA LOPEZ Y SUS HIJOS AMERICA, HERMAN Y ROSA PATRICIA DE APELLIDOS LUCIO REA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR TRINIDAD LUCIO FLORES QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ROSA MARIA REA LOPEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA OFELIA GUERRERO VILLA Y SUS HIJAS ANA MARIA, SANDRA LUZ Y LAURA LILIANA DE APELLIDOS AGUIRRE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LAS SUSCRITAS SEÑOR JUAN FRANCISCO AGUIRRE RIVERA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA OFELIA GUERRERO VILLA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 31 DE MARZO DEL 2009, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE DE LA SUSCRITA SEÑORA MARIA SANTOS GARCIA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES DORA ESTELA, ORALIA, NORMA LETICIA, RAYMUNDO, FRANCISCO JAVIER, ANA MARIA, DELIA Y SOFIA DE APELLIDOS CASTRUITA SANTIBAÑEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA SOCORRO SANTIBAÑEZ DAVILA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ORALIA CASTRUITA SANTIBAÑEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Las C.C. MA. ELIGIA CANTÚ CANTÚ, acompañada por su hija NORMA JOSEFINA GONZÁLEZ CANTÚ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor AMARO GONZÁLEZ MALDONADO, quien falleció el 27 de Febrero del 2007; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila, se radica el 06 de Mayo del año 2009, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora NORMA JOSEFINA GONZÁLEZ CANTÚ, con domicilio en: Calle Olmos, número 823, de la Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 06 de Mayo de 2009

**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
 Notario Público Número 28.  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA**



**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 2 de Abril de 2009, se presentaron las CC. CATALINA GARDEA MARTÍNEZ, VIUDA DE HERNÁNDEZ Y YOLANDA, MARÍA DE LA LUZ, ISIDORO y NOHEMI de apellidos HERNÁNDEZ GARDEA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de PABLO HERNÁNDEZ ESTRADA y por reunir los requisitos de ley el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO se radicó bajo el Expediente número **370/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las unía con el de cujus fue el hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE JULIO DE (2009) DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **211/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jesús Flores Arellin, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre Jesús Flores Arellin, siendo el nombre correcto Ma. De Jesús Flores Arreguin, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Marzo del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **210/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jesús Fernando Originales Ortiz, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó su nombre como Jesús Fernando Originales Ortiz, siendo el correcto Jesús Originales Ortiz, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Marzo del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **347/2009**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por la ciudadana María Consuelo Cano Farías, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la

actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de María Consuelo Cano Farías, siendo el correcto Consuelo Cano Farías, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Abril de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **340/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Estela Galindo, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error Estela Galindo, siendo el correcto Estela Hernández Galindo, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 27 de Abril del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **324/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por SIMON BAUTISTA MARTINEZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 16 de febrero de 1947 siendo la correcta 16 de Febrero de 1950, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 02 de Abril del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **341/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Concepción Galindo, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error Ma. Concepción Galindo, siendo el correcto Ma. Concepción Sifuentes Galindo, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Abril del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

--- En el expediente **113/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARIA ISABEL PIEDRA SOTO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MARIA ISABEL PIEDRA SOTO siendo el correcto ISABEL PIEDRA SOTO; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Febrero del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **255/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por OSCAR ESPARZA REYES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 10 de abril de 1947, siendo la correcta 24 de Marzo de 1947, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Marzo del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente judicial **353/2009** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Manuel Borrego Rocha, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Coyote, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 24 de Febrero de 1955, siendo la correcta el 24 de Febrero de 1956, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Abril de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **260/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido Pascuala Ramírez Ramírez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Pascuala Ramírez Ramírez, siendo lo correcto María Pascuala Ramírez Ramírez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 23 de Marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

15 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **376/2009** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por La ciudadana Eligia Sánchez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Eligia Sánchez, siendo el correcto Socorro Sánchez Guillen, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a 28 de Abril de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **300/2009** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Martha Alicia Hernández Rivera, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 02 de Noviembre de 1958, siendo la correcta el 02 de Noviembre de 1959, asimismo, se asiente como lugar de su nacimiento el Ejido Coyote, municipio de esta ciudad, toda vez que erróneamente se omitió asentarle, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 02 de Abril de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente judicial **299/2009** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Juan Pablo Hernández Rodríguez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 15 de Abril de 1954, siendo la correcta el 15 de Octubre de 1953, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Abril de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **293/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, Promovido por MARIA ROSA ELIA VELIZ MEZA, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialia antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MARIA ROSA ELIA VELIZ MEZA siendo el correcto ROSA ELIA VELIZ MEZA; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Marzo del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAY

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

--Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **169/2009**, se presento el C. MANUEL MENDOZA DEL TORO, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble ubicado en la calle Juan Acuña número 44 Colonia Barrio Saltillo de esta ciudad de San Pedro, Coahuila el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 20.95 metros colindando con propiedad que es o fue de FIDEL MENDOZA actualmente TLSFORO MENDOZA, al sur 20.95 metros colindando con propiedad que es o fue de ANTONIO MENDOZA, actualmente LOURDES MENDOZA, al oriente mide 12.57 metros con propiedad que es o fue de la SEÑORA ABRAHAMA AGUILERA, actualmente ANTONIA DELGADO y al poniente mide 11.62 metros con calle Juan Acuña, en auto de fecha veintiséis del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta Ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE MARZO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 14-28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana OFELIA JIMÉNEZ RAMÍREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. RUDY SAUL CHAIREZ JIMÉNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **989/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **046/2009**, se presentó la Ciudadana MARIA DE LOURDES ESCAMILLA NAVA, por demandando al Ciudadano OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de la suscrita, en los cuales se asentó erróneamente como su nombre y fecha de nacimiento la de MA. DE LOURDES ESCAMILLA NAVA 16 DE MAYO DE 1962, debiendo ser lo correcto como MARIA DE LOURDES ESCAMILLA NAVA 10 de mayo de 1962, error que se encuentra visible en el acta número 727, Libro 1, Tomo 1, foja 122, de fecha 11 de octubre de 1962, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**  
(RÚBRICA) 15 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en el Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Compareció ante Mi el C. JOSE CARMELO HERNANDEZ MEDINA, a fin de iniciar el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus Padres SR. REYES GUADALUPE HERNANDEZ MARQUEZ quien falleció en esta Ciudad, según Acta de Defunción No. 00168 Y MARIA DEL CARMEN MEDINA DE LA ROSA quien falleció en Saltillo, Coahuila, según Acta de Defunción No 01759, mismas que presenta. Señalando las (13:00) Trece horas del día Miércoles 20 (veinte) de Mayo del presente año a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Abril del 2009

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
NOTARIO PUBLICO NO. UNO  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAY

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

#### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)